



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 142-2022-MDMM

Mariano Melgar, 20 MAYO 2022

VISTO: El Informe N° 221-2022-OGRH-GA/MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 25/04/2022, la Hoja de Coordinación N° 269-2022-OSG-MDMM de la Oficina de Secretaría General de fecha 19/04/2022, la Resolución de Alcaldía N° 243-2021-MDMM de fecha 16/11/2021, el Informe N° 059-2022-OSG-MDMM de la Oficina de Secretaría General de fecha 05/05/2022, el Dictamen Legal N° 173-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 16/05/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2021-MDMM de fecha 16/11/2021 se resolvió designar a los fedatarios institucionales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, por un periodo de dos (02) años; sin embargo se ha dado el caso que dos de los servidores designados como es el Sr. Luis Michael Andre Rivera Turpo y el Sr. Renee Edmundo Diaz Lima han renunciado a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y la Sra. Marisol Cancharí Huanuco refiere problemas de salud que la limitarían para poder realizar la función de fedatario.

Que, por esta razón la Oficina de Secretaría general a través del Informe N° 059-2022-OSG-MDMM eleva a Gerencia Municipal la propuesta de fedatarios que reemplazarán a los antes mencionados servidores, ello de conformidad con lo establecido en la Directiva n° 013-2021-MDMM denominada "Directiva que regula el régimen de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar" aprobada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 254-2021-MDMM.

Que, el numeral 2 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las suscripciones administrativas en que sea necesario.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 269-2022-OSG-MDMM de fecha 19/04/2022 la Oficina de Secretaría General, remite la propuesta de fedatarios a la Oficina de Gestión de recursos Humanos, para la evaluación del cumplimiento de los requisitos conforme a la Directiva N° 13-2021-MDMM. En atención a ello, mediante Informe N° 221-2022-OGRH-GA/MDMM, se remite el Anexo N° 09 de ficha de informe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Directiva N° 013-2021-MDMM, el cual contiene la evaluación del cumplimiento de los requisitos en el artículo 5° de la





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

mencionada directiva respecto de los servidores propuestos para ser designados como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.



Que, por lo antes señalado es necesario actualizar la designación de los fedatarios institucionales titulares y suplentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, por lo tanto estando a lo expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a través del Dictamen Legal N° 173-2022-GAJ-MDMM concluyendo que debe modificarse el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 243-2021-MDMM, respecto de la conformación de los fedatarios institucionales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 243-2021-MDMM de fecha 16 de noviembre de 2021, **ÚNICAMENTE en el extremo de la designación de Fedatarios Institucionales** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, quedando designados como fedatarios institucionales los siguientes servidores:



TITULARES	SUPLENTES
1. Sra. Martha Ruth Merma de Rodríguez	1. Srta. Daniela Patricia Barreros Huamanga
2. Sra. Ligia Marina Chauca Valdez	2. Sra. Rosa America Vera Fernandez Vda. de Mora
3. Sra. Alicia Ponce Gutierrez	3. Srta. Romely Eliana Garrafa Quispe
4. Sr. Roman Teodoro Sanchez Vera	4. Sr. Alonso Brian Deza Gomez

Artículo Segundo.- DEJAR subsistente en todo lo demás la Resolución de Alcaldía N° 243-2021-MDMM de fecha 16/11/2021.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

 Abg. Lourdes Lorena Quispe Ortiz
 Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

 Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
 ALCALDE